Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 130/16

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS CASA LYONS, H – SAM, TECNO FRIO Y A LA FIRMA CONSUREMA PARAGUAY S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/16, (SEGUNDO LLAMADO) PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES AIRE Y HELADERA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 12 de agosto de 2016

VISTO: La Nota Nº 144/16 de fecha 04 de agosto de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 15/16; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe Nº 15/16 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a las Firmas CASA LYONS RUC: 1861865-0, H – SAM RUC N° 1318078-9, TECNO FRIO RUC N° 1388647-9 Y A LA FIRMA CONSUREMA PARAGUAY S.A. RUC N° 80081762-1 el Llamado a Contratación Directa Nº 04/16, (Segundo Llamado) para Mantenimiento y Reparaciones Menores de Acondicionadores de Aire y Heladera - ID 302.655

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a las firmas:

CASA LYONS - RUC N° 1861865-0
El lote N° 01 el monto máximo hasta la suma de cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 5.400.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de dos millón setecientos mil (Gs. 2.700.000) guaraníes.
El lote N° 02, el monto máximo hasta la suma de cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 5.400.000) guaraníes, y para el monto mínimo la suma de dos millón setecientos mil (Gs. 2.700.000) guaraníes.

H – SAM RUC N° 1318078-9
El lote N° 03 el monto máximo hasta la suma de cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 5.400.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de dos millón setecientos mil (Gs. 2.700.000) guaraníes.
El lote N° 04 el monto máximo hasta la suma de cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 5.400.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de dos millón setecientos mil (Gs. 2.700.000) guaraníes.

RESOLUCION JGM N° 130 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS CASA LYONS, H – SAM, TECNO FRIO Y A LA FIRMA CONSUREMA PARAGUAY S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/16, (SEGUNDO LLAMADO) PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES AIRE Y HELADERA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

El lote N° 05 el monto máximo hasta la suma de cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 5.400.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de dos millón setecientos mil (Gs. 2.700.000) guaraníes.
El lote N° 07 el monto máximo hasta la suma de cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 5.400.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de dos millón setecientos mil (Gs. 2.700.000) guaraníes.
El lote N° 08 el monto máximo hasta la suma de cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 5.400.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de dos millón setecientos mil (Gs. 2.700.000) guaraníes.
El lote N° 11 el monto máximo hasta la suma de cinco millones setecientos mil (Gs. 5.700.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de dos millón ochocientos cincuenta mil (Gs. 2.850.000) guaraníes.

TECNO FRIO - RUC N° 1388647-9
El lote N° 09 el monto máximo hasta la suma de cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 5.400.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de dos millón setecientos mil (Gs. 2.700.000) guaraníes.

CONSUREMA PARAGUAY S.A. - RUC N° 80081762-1
El lote N° 06 el monto máximo hasta la suma de cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 5.400.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de dos millón setecientos mil (Gs. 2.700.000) guaraníes.
El lote N° 10 el monto máximo hasta la suma de cinco millones setecientos mil (Gs. 5.700.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de dos millón ochocientos cincuenta mil (Gs. 2.850.000) guaraníes.

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República